

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. VALERA, Catorce DE Julio DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).

211° y 162°

SE HACE SABER:

A cuantas personas se crean con derechos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran en horas de Despacho (8:30 a.m., a 12:30 p.m.), por ante este Tribunal ubicado en Avenida Bolivariana, Esquina con Calle 18, Sector Las Acacias, Frente al Colegio República, Sede del Circuito Judicial Civil, Municipio Valera, del Estado Trujillo; a exponer lo conducente dentro de los **DOS (02) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia del presente Cartel, en la **SOLICITUD No 635-22** formulada por la ciudadana: **MARÍA DEL CARMEN OLIVAR DE ARAUJO**, domiciliada en esta misma jurisdicción del Estado Trujillo, venezolana, mayor de edad, titular de las Cédula de Identidad N° V-5.766.734, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio **HENRRY SUAREZ**, debidamente inscritos en el I.P.S.A bajo el N° 91.636, por el Motivo: **TITULO SUPLETORIO**, sobre unas mejoras y bienhechurías construidas en una casa para habitación familiar de mi posesión legítima, constituida de tres (03) habitaciones, sala, comedor, cocina, lavadero, baños o salas sanitarias, servicios de aguas negras y blancas, techo de acerolit, puertas y ventanas de madera y metal, con todos los servicios públicos, ubicado en el sitio conocido como El pasaje 1, Sector El Amparo, Municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, casa N° 17, cuyos linderos son: **POR EL FRENTE:** la carretera, **POR EL FONDO:** Mejoras, **POR EL LADO DERECHO**, casa No 18, **POR EL, LADO IZQUIERDO** casa N° 16, las mismas tienen una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS (200. El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de amplia circulación de esta localidad.

El Juez Provisorio,

Abg. JESUS H. GUERRERO

La Secretaria temporal,

Abg. ARMIDA ROSA BLANCO

Solicitud No. _____

